



ACUERDO NÚMERO 028

HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

**ACUERDO NÚMERO 028
(10 de diciembre de 2012)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN DEPORTISTA
DEL AÑO SANTARROSANO"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 52 y 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con las leyes 181 de 1995, 136 de 1994 y la 397 de 1997,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear el reconocimiento deportista del año para ser entregado a las personas naturales y jurídicas más destacadas de la actividad deportiva en el área urbana y rural, exaltación que se institucionalizara para ser entregada en categoría única en las modalidades de:

- Mejor deportista del año
- Destacado de cada disciplina deportiva
- Mejor dirigente deportivo
- El mas destacado educador físico
- Club, corporación u organización deportiva mas destacada
- Técnico y/o entrenador del año
- A la empresa de mayor apoyo al deporte
- Mejor deportista aficionado del año
- Mejor juez y/o árbitro del año
- El niño deportista más destacado del año
- A la persona o grupo mas destacado en la actividad física preventiva
- Mejor campesino deportista del año
- A la mujer más destacada en el deporte durante el año por su gestión deportiva o rendimiento técnico

PARÁGRAFO. Todas estas condecoraciones son por los méritos obtenidos durante cada año, en caso de no reunirse los meritos necesarios en alguna de las modalidades se declara desierta la misma en el periodo a que corresponda.

ARTÍCULO 2. La condecoración llevará el nombre "**DEPORTISTA DEL AÑO SANTARROSANO**".



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ARTÍCULO 3. La selección de mejores en cada una de las modalidades se hará conforme al procedimiento que objetivamente diseñe la junta directiva, pro deportista del año, la cual será integrada por los siguientes miembros y/o representantes:

- El Alcalde Municipal o su delegado.
- El Director de INDEPORTES o su delegado.
- Un (1) representante de la Secretaría de Educación.
- Un representante de la Dirección Local de Salud.
- Dos (2) representantes de los medios de comunicación.
- Dos (2) representantes del Honorable Concejo Municipal.
- Dos (2) representantes del comercio del municipio de Santa Rosa de Osos.
- Dos (2) representantes de clubes, organizaciones o corporaciones deportivas.
- Un Representante de ASOCOMUNAL

Esta junta directiva se encargara de diseñar la reglamentación para dicha elección y a la vez la logística y la operatividad de ella misma.

ARTÍCULO 4. La Junta Directiva podrá determinar en asocio con la administración municipal y la empresa privada los incentivos de características legales que se puedan desprender por galardonar los deportistas, esto será reglamentado por la Junta Directiva mediante actas debidamente aprobadas.

ARTÍCULO 5. El Director del ente deportivo en su momento en acompañamiento con la junta electora se pondrá al frente cada año de dicho acto, elección que se hará del 20 al 31 de diciembre de cada año, fechas en las cuales se cierran los calendarios competitivos a nivel local, departamental, nacional e internacional.

ARTÍCULO 6. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las conferidas en el Acuerdo número 006 del 7 de marzo del 2008.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO, EL DÍA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2012 Y EN PLENARIA DE SESIONES ORDINARIAS EL DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2012.

JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO
Presidente Concejo Municipal

MARCELA VELEZ RIVERA
DIANA MARCELA VELEZ RIVERA
Secretaria Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 21 de diciembre de 2012

El Acuerdo número 028 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

MARCIA VELASCO

LA SECRETARIA

MARCIA VELASCO

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 21 de diciembre de 2012

El Acuerdo número 028 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 028 que antecede fue publicado hoy 21 de diciembre de 2012.

EL SECRETARIO